



## Declaración

### **Materiales genéticamente modificados en tintas de impresión y productos relacionados**

De tiempo en tiempo los fabricantes de tintas de impresión son preguntados si materiales procedentes de organismos genéticamente modificados están presentes en sus productos. Estas cuestiones provienen de los impresores y del sector alimentario, para las tintas de impresión utilizadas en embalaje alimentario y la posibilidad de contaminación del alimento con materiales genéticamente modificados.

Es ampliamente conocido en la industria del embalaje que las tintas de impresión no están formuladas o fabricadas de acuerdo a las normativas alimentarias aceptadas y que no debe existir contacto directo, exceptuando casos especiales, entre la superficie impresa seca y el alimento. El diseño y estructura del embalaje tienen en cuenta esta situación para asegurar, tan bien como sea posible, la eliminación de migración y transferencia. De modo que, aunque productos genéticamente modificados estén presentes o no en las tintas de impresión, tiene una importancia mínima con respecto al alimento envasado.

Como otro punto de aseguramiento, como ejemplo, los procesos habituales de refinado de los materiales en base vegetal para su validez en tintas de impresión, reduce cualquier producto genéticamente modificado a niveles extremadamente bajos que requieren métodos de detección analíticos altamente sofisticados. Aunque no se puede garantizar la ausencia completa de productos genéticamente modificados, su presencia en tintas de impresión podría ser de varias órdenes de magnitud menor que la obligación de etiquetado de 0,9% del Reglamento (CE) 1829/2003 (Art 12) y la Directiva 2001/18/EC (Art. 21) (corregida por el Reglamento 1830/2003), respecto al contenido de material genéticamente modificado en los alimentos envasados en la actualidad.